

ÍNDICE

• Introducción.....	Pág. 3
• Urbanismo.....	Pág. 4
• Organización y administración de la tierra.....	Pág. 7
• La población de Alcalá.....	Pág. 9
• Estructura social.....	Pág. 10
• Comentario.....	Pág. 14
• Bibliografía.....	Pág. 15

I. INTRODUCCIÓN

Alcalá de Henares se encuentra en el centro de la Península Ibérica, en un acceso natural entre la Meseta y el Valle del Ebro (vía de comunicación). Presenta un suelo y una climatología (régimen continental moderado), favorables para el uso agrícola.

A largo de la historia, Alcalá ha presentado diversas formas de asentamiento. *Complutum* en época romana (ss. I–V). Al–Kala en Nahr en la época de ocupación musulmana (hasta el s. XI). Y Alcalá de Henares desde su conquista (s.XII) hasta la actualidad.

Después de ser conquistada junto a Toledo (1085), de recaer en manos almorávides (1109), y de reconquistarse en 1118; el rey, Don Alfonso VII, donó al cabildo catedralicio de Toledo, el castro de Alcalá con todos sus términos (originándose así la Villa de Alcalá).

El Fuero Viejo, concedido por Don Raimundo (1135), dota a la Villa de Alcalá de los fundamentos jurídicos necesarios para ser urbe. También la dota de numerosos privilegios señoriales y reales.

Alcalá constituyó un núcleo urbano de relativa importancia en la Baja Edad Media, y uno de los más importantes del arzobispado de Toledo. Desarrolló funciones de tipo militar, agrícola, artesanal, clerical, comercial y universitario.**II. URBANISMO**

A pesar de fundarse como núcleo romano, Alcalá de Henares, presenta un urbanismo donde predominan las tendencias medievales.

Es una ciudad amurallada con un núcleo central, la Iglesia Magistral de los Santos Niños Justo y Pastor. Es patente su trazado radiocéntrico; las calles parten del punto central de la ciudad (la Magistral), donde se desarrollan las principales actividades. Al crecer, han aparecido algunas calles de diseño irregular (influenciadas por el urbanismo musulmán).

A lo largo de los siglos que nos competen, el plano de Alcalá ha sufrido diversas modificaciones en los elementos que lo componen. Vamos a analizarlos uno por uno:

- **Murallas y puertas:** La primera muralla es del s.XIII. La segunda es la atribuida al Arzobispo Carrillo (1454). Las puertas coinciden con las principales vías. Comenzaron siendo nueve, para finalizar siendo diez tras la intervención del Cardenal Cisneros (s.XV).
- **Caserío urbano:** 3 barrios: Judío, musulmán y cristiano.

* *Judería:* Ocupa (1/5) del total. Se localiza en el centro–septentrional. Cuenta con dos sinagogas. Tras la

expulsión de los judíos, Cisneros lo convirtió en el barrio de Santiago.

* *Morería*: Se sitúa en el barrio de la Cruz Verde, zona norte de la periferia. Tiene una mezquita.

* *Cristiano*: Alrededores de la Iglesia Colegial de San Justo y San Pastor. Las casas son de una planta con patio, y se organizan en manzanas. Las calles son irregulares. El barrio de la mancebía se ubica fuera del centro urbano (calle de la Puerta del Vado), y se regula por las leyes de la prostitución.

- **Servicios urbanos**: Tiendas y servicios para cubrir las necesidades de la población (pescadería, carnicería, hornos...). Devengan una renta al Concejo y este las mantiene. El Gobierno local vela por las actuaciones urbanísticas necesarias, y cuenta con el apoyo del Arzobispado.
- **Edificios religiosos**: Surgen para acabar con las necesidades.

* *Parroquias y ermitas*: La parroquia de los Santos Justo y Pastor pasa a convertirse en Magistral. Santa María la Mayor. Santiago (sobre la antigua mezquita). Ermita de san Juan de los Caballeros. Ermita del Santo Cristo de los Doctrinos. Ermita de Santa Lucía. Ermita de San Lázaro. Ermita de Santo Tomás. Ermita de San Miguel. Ermita de la Vera Cruz. Ermita de la Virgen del Val...

* *Monasterios y conventos*: Santa María de Jesús. Santa Librada. San Juan de la Penitenciaría.

* *Otros*: Sinagoga Mayor. Sinagoga Menor. Mezquita.

- **Edificios civiles**:

* *Hospitales*: El fenómeno hospitalario se extiende en la Baja Edad Media. Algunos se especializaron; otros siguieron siendo hospedería, asilo y hospital. Aislaban a los pobres para que no peligrase el sistema social. Eran administrados por cofradías dirigidas por la oligarquía urbana. Los ricos intercambiaban su limosna por la vida eterna. Hospital de Santa María la Rica (Fines del s.XIII. Nació como refugio y hospedería). Hospital de San Julián (Activo hasta la segunda mitad del s.XV. Barrio poco urbanizado). Hospital de Santa Librada (Hospital y refugio de pobres. Desapareció y pasó a ser el Colegio Convento de los Bernardos). Hospital de San Lázaro (Pasó a ser casa de la Misericordia en 1581). Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia (Fundado en 1483 por el matrimonio Antezana). Hospital de San Juan (Dependiente de la abadesa de San Juan de la penitenciaría.) Hospital de los estudiantes (Dentro de la ciudad universitaria cisneriana).

* *Otros edificios*: Casas arzobispales (hasta el s. XIII ya que de las de Carrillo y Cisneros no quedan vestigios arqueológicos). Palacio Arzobispal (s.XIII). Universidad (s.XV), por el Arzobispo Cisneros.

III. ORGANIZACIÓN Y ADMÓN. DE LA TIERRA

En 1129, Alfonso VII dona a la Iglesia de Toledo el castro de Alcalá con todos sus aldeaños. Seis años después, en 1135, El Arzobispo Don Rodrigo dota con un único fuero a la villa y a las aldeas que forman el alfoz de Alcalá. El fuero, no deja claro cual es el territorio que comprende el alfoz, y los problemas jurisdiccionales y de explotación de territorios se suceden uno tras otro. En el siglo XIII, el aumento demográfico dispara la demanda de territorios y esto incide en el incremento de los conflictos sociales.

- **Organización de la tierra**

* *Cuartos y diezmerías*: El alfoz se divide por causas administrativas y fiscales en sexmos, ochavos o cuartos. Al principio, esta división servía para organizar el espacio y la distribución de la población. Los sexmos eran equivalentes a los concejos de lugar. Y por debajo de los cuartos se encontraban las diezmerías.

* *Común general de la tierra*: Órgano máximo de coordinación y defensa de los intereses de la aldea frente a

la villa. No posee una estructura estable; los únicos cargos fijos son los de procurador y escribanos, el resto son temporales. Se reúnen periódicamente en una casa de la villa y mantienen una comunicación administrativa con los oficiales de la misma. El motivo de las reuniones es designar procurador.

- **Concejos aldeanos**

Generalmente está formado por alcaldes, regidores, procuradores, diputados, jurados, mayordomo, caballeros, guardas y escribanos.

El nuevo concejo era nombrado por el saliente. Los cargos más altos los nombraba el arzobispo.

Tienen hacienda propia administrada por el mayordomo. Se organizan de forma similar a la villa, aunque son independientes de ésta (pero con cierta unidad jurídico-administrativa).

- **Relaciones villa-tierra**

Ambas forman una unidad jurídico-administrativa; debido al fuero, que las dota de ordenanzas y autoridades comunes. La villa establece un dominio señorial y el concejo (entidad institucional, jurídica y administrativa), es un aparato de poder feudal. En Alcalá esta situación se ve atemperada por la dependencia directa de Toledo. Los habitantes de la villa dependen del concejo (señorío de la oligarquía); del señor (noblesza eclesiástica-feudal); y del rey (monarquía feudal castellana).

Concluyendo, debemos destacar la íntima relación entre el mundo rural y urbano. Y la centralidad y señorío de la villa respecto a las aldeas (ejercido por la oligarquía que sólo busca alcanzar sus intereses).

- **LA POBLACIÓN DE ALCALÁ**

No hay padrones fiscales ni censos de vecinos que nos sirvan para estudiar numéricamente la población de Alcalá, hasta 1549. Los datos que existen no permiten una evaluación cuantitativa y tampoco permiten conocer la totalidad de la población del término.

El s.XIII, fue el protagonista de una depresión económica, política y social. La peste negra y las catástrofes climáticas y demográficas causaron estragos hasta que en el s. XV, se logra cierta recuperación. Aparecieron muchos despoblados; y sólo el tiempo y algunos privilegios concedidos lograron llevar a buen fin la repoblación de los mismos.

En el s.XV, podemos asistir a una cierta recuperación demográfica (a mediados de siglo), aunque viviendo de forma paralela algunas situaciones desfavorables. Problemas de abastecimiento, epidemias, reformas urbanísticas, la expulsión de los judíos a finales de siglo... mermaron la población alcalaína.

- **La condición de vecino**

No existen libros de Acuerdos del Concejo. En un comienzo todos eran vecinos; después surgieron las diversas categorías de vecino, poblador, morador y aldeano o barraño.

El Fuero Viejo regula la inscripción de aldeanos que quieran morar en la villa. Están obligados a mantener la residencia y a pagar los pechos, al menos, durante un año. Si tras obtener la licencia de vecinamiento no residen allí, se les quitan los privilegios (la exención de pagos de pechos durante algunos años).

Existe una distinción entre los vecinos y moradores de la villa, y los de las aldeas. Sólo los primeros son vecinos; y por ello, pueden disfrutar de los bienes del común, del derecho de ser fiador y testigo, del derecho a ser juzgado según los fueros, de las exenciones fiscales, económicas y sociales y del derecho a aparecer en la

nómina de los oficios. Deben contribuir y ayudar a la comunidad y acudir a luchar en caso de guerra. Para formar parte del Concejo, es necesario ser vecino de Alcalá. A pesar de todos estos privilegios, la villa cuenta con otros de carácter general, que son disfrutados por todos los ciudadanos sin importar que grado de vecindad posean.

V. ESTRUCTURA SOCIAL

El fuero equipara jurídica y socialmente a toda la población y la realidad es claramente diferente. No conocemos el poder económico de los sectores, por lo tanto nos basamos en aspectos judiciales, políticos y fiscales.

• Pecheros

Formado por el 80% de la población. Sostienen económicamente la hacienda municipal.

La mayoría desarrollan actividades agrarias (en el alfoz, en la villa, menos). Cultivos cerealeros, vitícolas, frutales, hortícolas... También es muy importante la extensión de la cabaña ganadera: ovejas, bueyes, cabras, caballos, asnos, puercos... Al caza, la pesca y la explotación de montes y bosques son actividades complementarias.

Una actividad muy importante entre los pecheros es la feria. Anual, mensual, semanal, local, comarcal... del tipo que sea, siempre supone una óptima oportunidad de comercio con los excedentes agrícolas y ganaderos. Estas ferias abastecen la villa. Y controlan y regulan la economía campesina del entorno.

La feria y la comunidad hebrea ocupan la actividad comercial. En el s.XIII, tenemos constancia de la celebración de dos ferias anuales; una en Agosto, y otra el primer domingo siguiente al de Resurrección. Alcalá es un importante centro comercial debido a su situación estratégica en la confluencia de los caminos de Soria, Toledo y Cuenca. En 1485 hubo un cambio legislativo que perjudicaba al comercio alcalaíno, pero tras una petición del Arzobispo Gozález de Mendoza, los reyes dieron un permiso especial para que en Alcalá las cosas continuaran como hasta antes de hacer la ley.

La feria y la pujanza judía influyeron para que existiera diversificación laboral. Artesanos de todo tipo: molineros, panaderos, carniceros, fruteros, vinateros, salineros, curtidores, sastres, herreros, cerrajeros, peones, carpinteros, maestros, libreros, regatones... cualquiera de ellos que quisieran vender en la plaza u otros sitios debían pagar 3500 maravedíes al año.

En el s.XV decae a un nivel local la importancia textil que había tenido Alcalá desde el s.XIII, (las estadísticas de población ocupada en este sector ratifican este dato).

Los pecheros también ocupan profesiones liberales: escribanos, notarios, letrados, bachilleres, doctores, físicos, maestros, barberos... Los que están al cargo de la administración local, y los que prestan sus servicios en las casas principales (mayordomos, amas de cría, criados...).

Los pecheros son importantes pero no controlan el gobierno local. Estaban representados en los ayuntamientos por un procurador. Participaban en la administración de bienes propios y también en asuntos relacionados con la administración del municipio. Contaban con una organización estable y un concejo propio.

El Fuero Viejo reconoce pecheros mayores, medianos y menores. Los que poseen más de 40 maravedíes pagan el pecho íntegro. Los que poseen entre 20 y 40 maravedíes pagan la mitad del pecho. Y los que tienen menos de 15 maravedíes pagan un cuarto del pecho. El Fuero de 1223 estipula que los moradores han de

pagar un pecho acorde a sus posesiones; y

los yugueros, hortelanos y pastores que posean menos de 20 maravedíes, junto con los huérfanos menores de 14 años, están exentos.

* *Conflicto con los exentos*: Luchan por una igualdad política, económica y social. La Concordia de Santa Lucía (1515) implica un acuerdo fiscal entre los dos concejos. Se pacta la disolución del consejo de pecheros y la unión con el de exentos; el pago de los pechos entre todos los propios de la villa; la inclusión de los pecheros en la nómina de cargos públicos presentada al arzobispo; la supresión de la caridad de Mayo y el gasto de ese dinero para proporcionar la exención a los más necesitados. Aún no se ha logrado la igualdad política, el poder local está monopolizado por la aristocracia urbana, y el concejo de caballeros y escuderos ejerce un papel rector.

• **Pobres y marginados**

Las transformaciones sociales, económicas, políticas, institucionales e ideológicas,

resultantes de la crisis de crecimiento ocurrida durante los ss.XIII–XV, ha propiciado la aparición de desigualdades sociales. La tasa de conflictividad social y la pobreza han aumentado. Surge una nueva categoría de pobres (a parte de los tradicionales: ancianos, viudas y niños), los pobres sociales, labradores y trabajadores.

El pensamiento cristiano que rige la mentalidad de la época entiende como principal deber asistir a los más pobres de forma material, económica, moral jurídica y médica. Aunque según van pasando los años, podemos comprobar que la asistencia a los pobres se va secularizando. El Concejo tiene a su cargo mecanismos para ayudar a los pobres. Ayudas de tipo individual para superar la incapacidad tributaria. Caridad de Mayo: reparto de alimentos a los más pobres en las fechas de la Ascensión. Debido a la mala distribución, en 1515, pechero y exentos deciden dedicar la cantidad asignada para comprar alimentos para pagar la exención de impuestos de los pobres.

• **Caballería villana**

Surgen en el s. XIII por exigencia de la guerra. Está compuesta por hombres libres que

adquieren caballo y armadura para luchar contra los musulmanes. El rey les otorga exenciones y privilegios de la nobleza; están por encima del resto. Viven de la ganadería y del fruto de sus propiedades. Deben mantener la armadura y el caballo y mantenerse en buenas condiciones físicas.

Desde 1509, los caballeros alcaínos tenían obligación de asistir a la hueste. En caso de fonsado se libraban si pagaban la fonsadera. Y en caso de apellido, guerra defensiva, debían acudir todos.

Obtiene la soldada, la fonsadera y parte del botín de guerra. Ostentan un status jurídico privilegiado, Alfonso X les otorga privilegios exclusivos de la nobleza y reduce las diferencias entre unos y otros.

Existen dos concejos, el de caballeros y escuderos y el de hombre buenos pecheros. El 1º monopoliza los cargos políticos de la comunidad. La caballería villana conquista el poder político y el liderazgo económico y acapara beneficios jurídicos y fiscales. Se convierten en el grupo más poderoso de Alcalá.

• **Nobleza urbana**

Representan la facción más alta de la sociedad. Practican una endogamia matrimonial que

limita su círculo. Explotan tierras, ganados y rentan tierras.

La familia Antezana refleja el paradigma de la nobleza alcalaína. Su testamento permite ver la magnificencia de sus posesiones: Donan su casa para que se funde el hospital de Nuestra Señora de la Misericordia. Amplia servidumbre a su cargo. Donan generosas cantidades para la misericordia con los más necesitados (y así salvar su alma). Poseen muchos bienes rústicos e inmobiliarios.

Junto con la caballería, la nobleza controla el poder y lo manipulan en su propio beneficio; arriendan bienes propios, ocupan tierras del común y poseen cierta inmunidad frente a la justicia.

- **El clero**

Alcalá cuenta con 500 clérigos no beneficiados y 54 beneficiados (aproximadamente).

Desde mediados del s. XIII existen dos templos parroquiales: Santa María la Mayor y San Justo. En el s.XV, aparecen los monasterios de Santa María de Jesús (franciscanos) y Santa Librada (clarisas). Al margen de las competencias concejiles cuentan con independencia jurisdiccional. El Vicario General del Arzobispado de Alcalá posee la autoridad temporal y espiritual.

Están exentos de cargas fiscales (tanto seculares como regulares) por un privilegio real. El clero presenta una poderosa aristocracia.

- **Los judíos**

Comunidad anterior a la reconquista. Aljama importante, pero inferior a la de Toledo,

Talavera, Ciudad Real o Cuenca. Se interrelacionan con los cristianos sin existir conflictos, aunque sí marginación económica (no se les permite vender vino).

Actúan de forma independiente: poseen sus propios alcaldes y jueces para pleitos internos. Dentro de la villa dependen de las autoridades locales. Tributan a la corona al margen del resto de la población. Están sujetos a los pechos municipales.

Cuentan con una buena situación económica. Desempeñan los oficios de físicos y cirujanos. Cuentan con una influyente oligarquía arrendataria de rentas municipales. Son renteros y prestamistas. Tiene interés por la tierra y la ganadería. Los menos privilegiados se dedican al comercio, al trabajo de la plata, el hierro, la madera...

- **Los judeo-conversos**

El movimiento antisemita de la segunda mitad del s.XIV y del s.XV provocó que los

hebreos adoptaran el credo cristiano. El temor al Tribunal de la Santa Inquisición propició un aumento en el número de conversiones.

Residen intramuros. Tiene alto poder económico (oficios terciarios y artesanales). Muy unidos a la aristocracia urbana. Ocupan, frecuentemente, cargos en la administración municipal.

La convivencia no siempre fue pacífica; los judíos los consideraban desertores y los cristianos les envidiaban por su influencia política y económica.

- **Los mudéjares**

Representan un porcentaje inferior al de los judíos. Al finalizar el siglo XV sólo son 100

(aproximadamente).

Pagan tributos propios: cabeza de pecho y cargas municipales. También cuentan con alcaldes y jueces propios. Son diferentes en lo jurídico y en lo social.

Desarrollan oficios que tienen que ver con la agricultura, la albañilería, la carpintería y la alfarería.

A finales del s.XV se promueve su conversión. Cisneros les otorga privilegios para que se conviertan: trigo, casa, un solar y dinero para construir una casa; (una vez construida la casa, deben devolver el "préstamo).

VI. COMENTARIO

Considero que realizar este tipo de investigación ha sido muy positivo en mi aprendizaje. Analizar la situación de un lugar concreto de la corona de Castilla ha sido como viajar hacia el pasado y concretar en un lugar y un momento todas las teorías generales estudiadas en clase.

Alcalá de Henares no es uno de los núcleos medievales importantes en la corona de Castilla, pero su situación se modifica en la Edad Moderna. Mi elección se fundamenta en ese cambio. Para entender la importancia de Alcalá en el siglo XVI, inevitablemente tenemos que remontarnos a los siglos anteriores, de ahí que haya optado por esta ciudad para realizar mi investigación.

Una parte fundamental de esta labor investigadora ha sido el manejo de las fuentes. Aunque escasas en el tema concreto de Alcalá, muy numerosas en el genérico de las ciudades castellanas. Fundamentalmente he basado mi estudio, en la obra general de Esteban Azaña (*Historia de Alcalá de Henares*) y en la monografía realizada por Antonio Castillo (*Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración. (1118–1515)*). La segunda, sobretudo, me ha mostrado la realidad concreta de la villa y el alfoz alcalaíno y la carencia de registros, archivos, padrones... para estudiar cuantitativamente la población de la Alcalá pleno y bajo medieval.

Para finalizar este comentario sólo pretendo reflejar una última reflexión. Si Alfonso VII no hubiera entregado en 1129 el castro de Alcalá (con todos sus aldeaños) a la sede toledana, ésta nunca hubiera alcanzado el nivel de esplendor eclesiástico, político, cultural y social del que ahora y a lo largo de la historia hace y ha hecho alarde.

• BIBLIOGRAFÍA

- **Azaña, E.:** Historia de Alcalá de Henares. *Edición facsimil. Original editado en 1882.*

Reeditado por la Universidad de Alacalá de Henares en 1986.

- **Castillo Gómez, A.:** Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración. (1118–1515). *Editado por Alcalá Ensayo en 1989.*

- **Claramunt, S.; Portela, E.; González, M. y Mitre, E.:** Historia de la Edad Media. *Editado por Ariel, S.A. en 1998*

- **Ladero Quesada, M. F.:** Las Ciudades de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media

(ss. XIII–XV). *Editado por Arco/Libros S.L. dentro de la Colección Cuadernos de Historia, en 1996.*

La población

de Alcalá de Henares.

(ss. XII–XV)